

CERTIFICAT

EXPEDIENT NÚM.	ÒRGAN COL·LEGIAT	DATA DE LA SESSIÓ
6629/2025	El Ple	10/03/2025

FERNANDO SALOM HERRERO, SECRETARI GENERAL DEL PLE DE L' AJUNTAMENT DE TORRENT (VALÈNCIA)

Que en la sessió celebrada en la data a dalt indicada es va adoptar el següent acord:

4.02. 6629/2025. MOCIÓ GRUP POLÍTIC MUNICIPAL POPULAR PEL DIA 8 DE MARÇ DIA INTERNACIONAL DE LES DONES.

Favorable	Tipus de votació: Ordinària A favor: 17, En contra: 5, Abstencions: 0, Absents: 3
-----------	--

RESOLUCIÓ

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como cada año, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), desde su Junta de Gobierno, ha impulsado una declaración institucional con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, animando a todas las administraciones locales a sumarse a ella y apoyarla en sus plenarios. Y es la siguiente:

“Para todas las mujeres y niñas: Derechos, igualdad y empoderamiento”

En esta fecha tan señalada, renovamos nuestro compromiso firme e inquebrantable de promover y defender los derechos de las mujeres y niñas, sin distinción de origen, edad, etnia, orientación sexual, discapacidad o cualquier otra condición.

Según los últimos datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), las mujeres representan aproximadamente el 51% de la población en España.

Sin embargo, estudios recientes destacan que la brecha salarial aparece cuando las mujeres deben elegir entre la maternidad o continuar con su carrera laboral, persiste



en ámbitos específicos como en sectores como los servicios y los cuidados, y que las mujeres continúan asumiendo una carga desproporcionada en las tareas no remuneradas.

Estas cifras ponen de manifiesto la necesidad de reforzar las políticas de igualdad, de conciliación y corresponsabilidad especialmente desde el ámbito local, para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos.

Por todo lo expresado, elevamos al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**

PRIMERO. Reconocimiento de derechos y protección integral: las administraciones locales, por su cercanía a la ciudadanía, deben garantizar servicios de calidad que permitan a las mujeres conciliar su vida laboral, familiar y personal como también debemos velar por la dignidad de las mujeres y niñas. Nuestro objetivo es seguir construyendo ciudades y pueblos libres de violencias machistas, donde la autonomía e independencia de las mujeres sea una realidad palpable. Impulsar proyectos educativos que fomenten la libre elección de la formación alejada de determinados estereotipos, haciendo que sectores masculinizados sean más atractivos para las mujeres.

SEGUNDO. Educación, formación y concienciación: la educación en igualdad y el fomento de valores de respeto desde temprana edad son esenciales para prevenir la discriminación. Es necesario impulsar proyectos que garanticen que las nuevas generaciones crezcan en un entorno que promueva la corresponsabilidad entre hombres y mujeres.

TERCERO. Participación social y política: el liderazgo femenino es clave para una democracia sólida. Fomentemos la participación de las mujeres en todos los niveles, promoviendo su presencia en órganos directivos y apoyando el emprendimiento femenino.

CUARTO. Mujeres del Medio Rural y Mujeres con Discapacidad: nos comprometemos a prestar una atención específica y particular a las mujeres del medio rural, y a las mujeres con discapacidad, que tienen mayores dificultades para alcanzar las reivindicaciones que reclamamos en esta declaración institucional.

QUINTO. Colaboración institucional y compromiso colectivo: la igualdad efectiva requiere la acción coordinada de todas las administraciones públicas, la sociedad civil y el sector privado. Solo mediante la cooperación podremos alcanzar un progreso sostenible.

En este 8 de marzo de 2025, las administraciones locales reiteramos nuestro compromiso de impulsar medidas concretas que refuerzen los derechos de las



mujeres y niñas. Unámonos en esta lucha por una sociedad justa y diversa, donde las mujeres y niñas sean protagonistas de su propio futuro. Porque la igualdad no es un objetivo lejano, sino una tarea de cada día".

De conformitat amb el dictamen emès per la Comissió Informativa núm. 3, el Ple, en votació ordinària i per dèssot, vots a favor dels grups polítics municipals Socialista i Popular, i cinc vots en contra dels grups polítics municipals Compromís-Podem-Esquerra Unida i Vox, **ACORDA** aprovar la moció anterior.

I, perquè així conste i als efectes escaients, expedisc este certificat, condicionat als termes que resulten de l'aprovació de l'acta corresponent, segons el que disposa l'article 206 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, amb el vistiplau de la Senyora Alcaldessa, el signe a Torrent, en la data de firma electrònica d'este document.

DOCUMENT SIGNAT ELECTRÒNICAMENT

